



Programa de Secciones Bilingües de Español en Europa Central, Oriental y China

Jornada de Formación del Profesorado

Curso 2019-2020

Madrid, 20 de agosto de 2019



MARCO LEGAL

- **Real Decreto 1027/1993**, de 25 de junio (BOE del 6 de agosto), que regula la acción educativa de España en el exterior.
- **Convenios de Cooperación Cultural, Educativa y Científica**, entre España y los países participantes en el programa.
- **Acuerdos específicos** sobre creación y funcionamiento de Secciones Bilingües de español, entre España y los países participantes.
- **Resolución** de 6 de marzo (BOE del 13/03/2018) de la SEEFPU del MECD por la que se convocan plazas de profesores en SS.BB. para el curso 2018-19.



INTRODUCCIÓN

- Estudiar español: garantía de éxito en Rusia.
- Estudiar español en la República Checa.
- Secciones Bilingües en Polonia.



OBJETIVOS

- Promover y **apoyar la enseñanza de la lengua y cultura españolas** integrada en los sistemas educativos de otros países extranjeros, contribuyendo a la difusión del español en el mundo.
- Enseñar lengua, cultura u otras áreas **a un nivel propio del sistema educativo español**, en el contexto de experiencias educativas de carácter internacional y bilingüe.
- Contribuir al **desarrollo personal y profesional del profesorado participante**, de modo que este enriquecimiento retorne en los centros educativos españoles a su regreso.

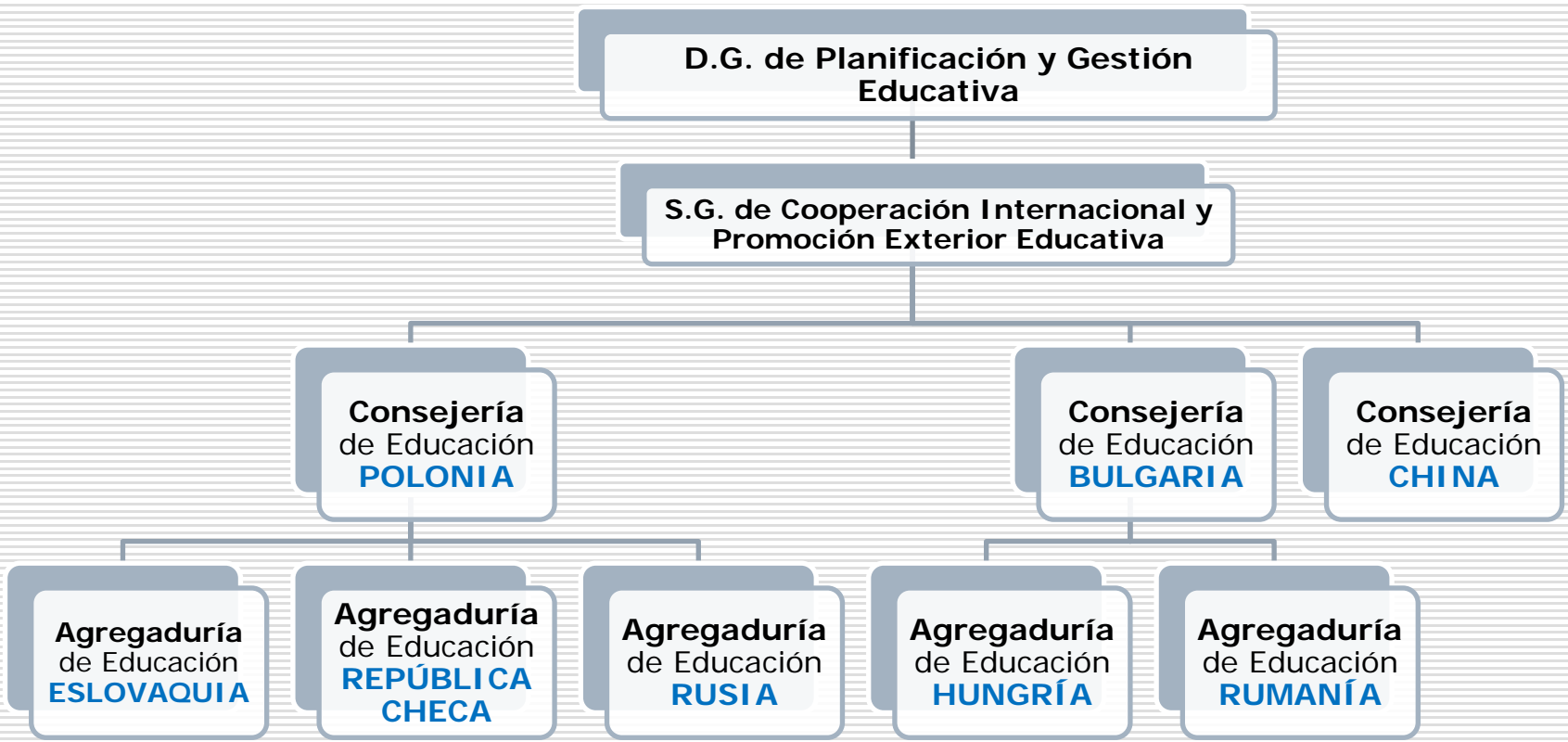


UNIDADES ADMINISTRATIVAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA

- Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa.
 - Consejerías /Agregadurías de Educación en los países participantes.
 - Subdirección General de Inspección.
- Autoridades educativas de los respectivos países.



ORGANIGRAMA GESTIÓN DEL PROGRAMA I





ORGANIGRAMA GESTIÓN DEL PROGRAMA II

D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial

S.G. de Inspección



ESTADÍSTICAS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS

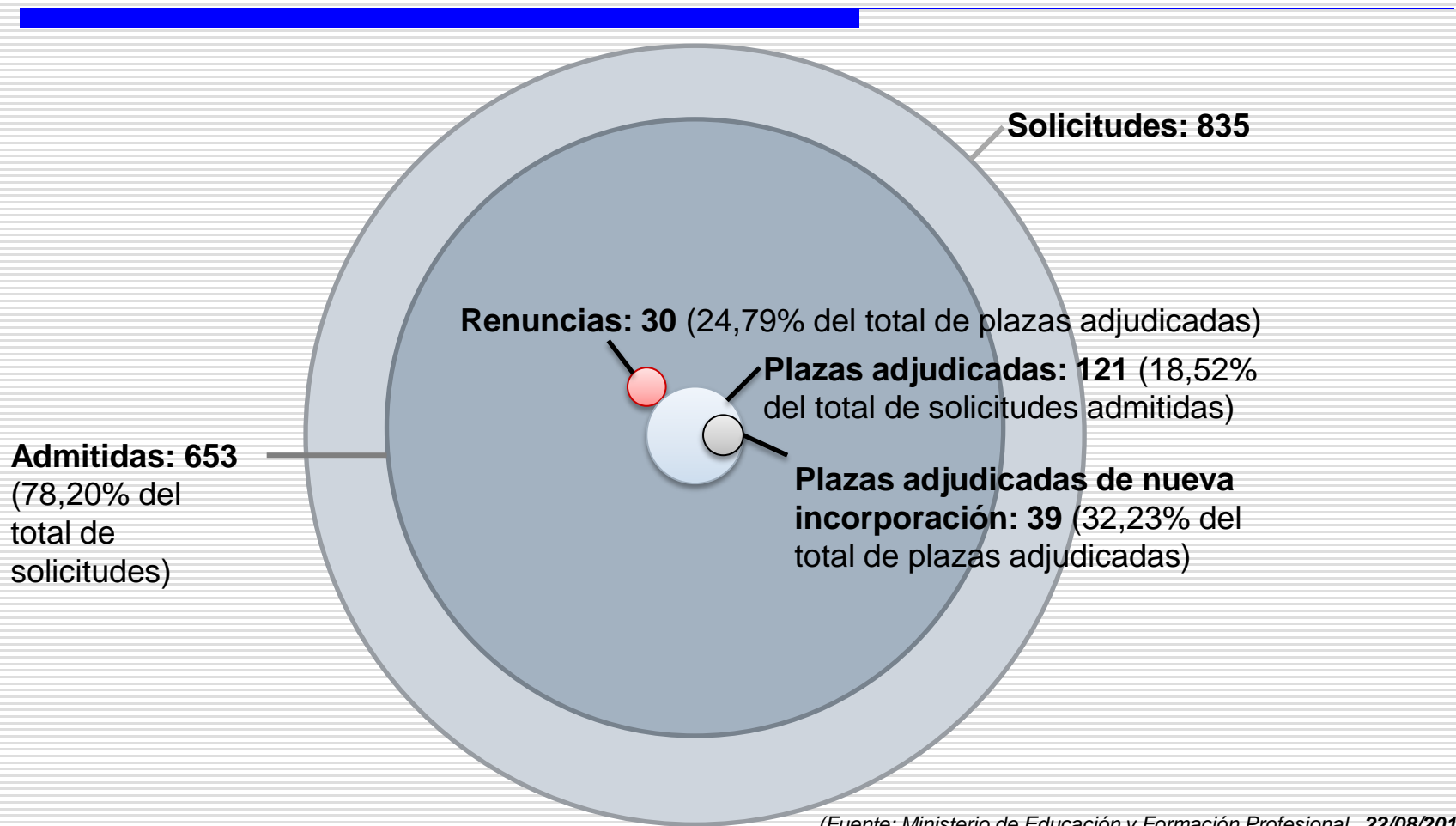


	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
■ Solicitudes	1.900	1.160	1.013	937	950	835
■ Plazas adjudicadas	127	127	126	119	124	121

(Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, agosto 2018)



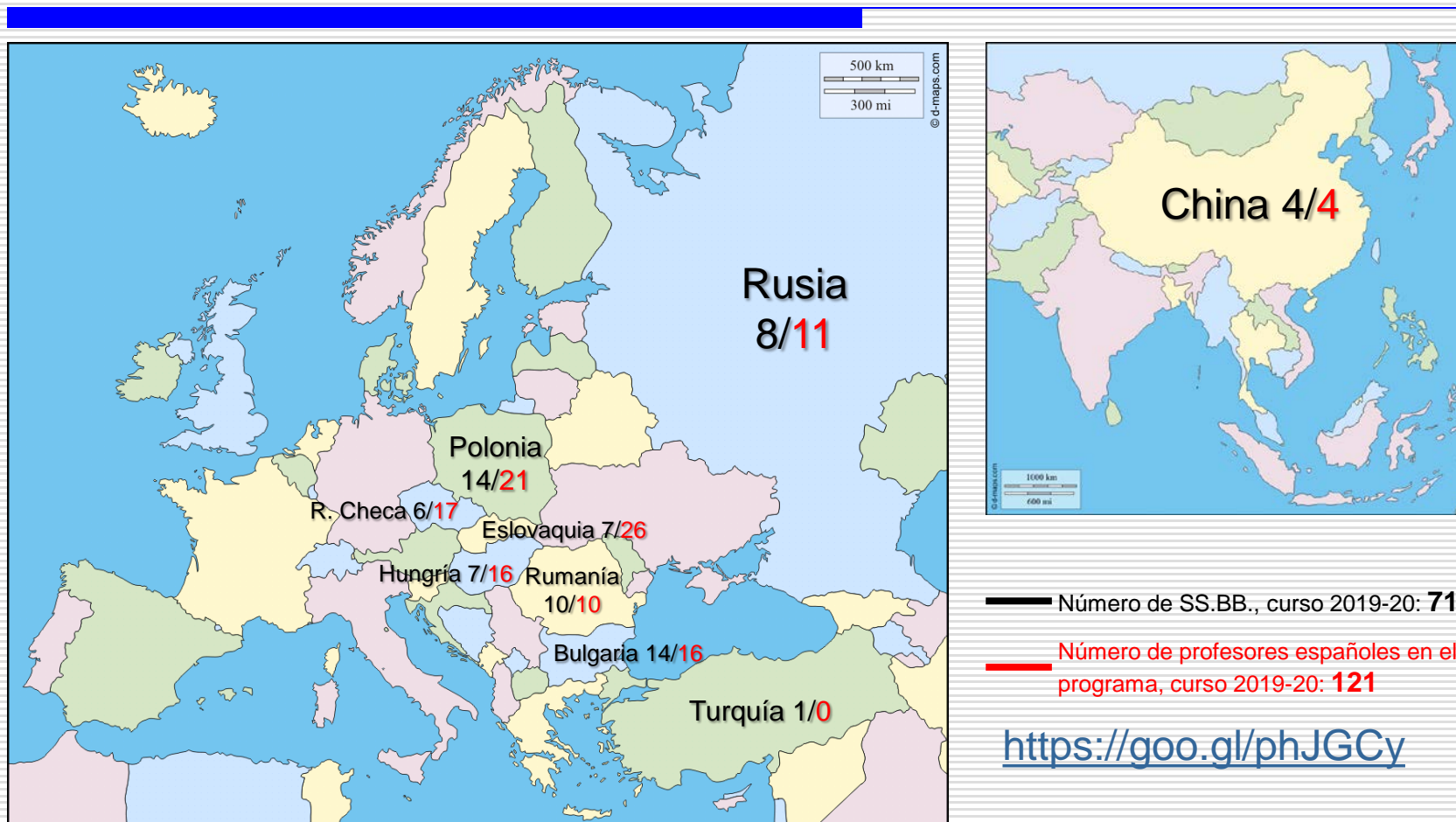
ESTADÍSTICAS 2019



(Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, 22/08/2018)



SECCIONES Y PROFESORADO



(Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, agosto 2019)



PROFESORADO Y ESPECIALIDADES I

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
BULGARIA	Len./Lit. Esp. *	15	16
	Geo./H ^a *	1	

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
ESLOVAQUIA	Len./Lit. Esp. *	15	26
	Fís./Quím.	2	
	Bio./Quím.	6	
	Mat./Fís.	3	

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
CHINA	ELE	4	4

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
HUNGRÍA	Len./Lit. Esp. *	6	16
	Física	1	
	Geo./H ^a	5	
	Matemáticas	4	

* Se incluye Español Lengua Extranjera



PROFESORADO Y ESPECIALIDADES II

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
POLONIA	Len./Lit. Esp. *	9	21
	Geo./H ^a *	12	

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
REPÚBLICA CHECA	Len./Lit. Esp. *	4	17
	Geo./H ^a *	2	
	Matemáticas *	5	
	Fís./Quím. *	5	
	Fís./Quím./Mat	1	

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
RUMANÍA	Len./Lit. Esp. **	9	10
	Geo./H ^a **	1	

País	Materias	Nº plazas	TOTAL
RUSIA	Len./Lit. Esp. *	9	11
	Primaria *	2	

* Puede incluir Español Lengua Extranjera

** Todos imparten asignaturas de las áreas de Lengua y Humanidades



AYUDAS COMPLEMENTARIAS DEL MEFP

□ Ayuda mensual (12):

- Rusia: 1.465 €
- China: 800 €
- Resto de países: 1.098 €

(Especial atención a las excepciones que figuran en la convocatoria: mes no completo, renunciadas, etc.).

□ Gastos de viaje:

- China: 1.200 €
- Resto de países: 1.000 €

Esta ayuda se abonará en junio de 2020 a condición de que el profesor haya cumplido el periodo de tiempo para el que fue firmado el contrato con el centro de destino.

□ Tributación en España:

Con estos países hay acuerdos de doble tributación. Cada profesor deberá consultar su caso particular con la Agencia Tributaria.



DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA SGCIPPEE

- **Tras la adjudicación de la plaza, el profesor debe enviar:**
 - La **carta de aceptación** firmada.
 - Un **certificado médico** en vigor.
 - El certificado de encontrarse al corriente de sus **obligaciones tributarias** (únicamente en el caso de no haber dado el consentimiento en la solicitud para que la SGCIPPEE lo solicite a la AEAT).

- **Al incorporarse al centro de destino, la oficina del MEFP que corresponda enviará:**
 - El certificado de **toma de posesión** de la plaza adjudicada, expedido por el centro de destino



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE DESTINO

- Abonar las mismas retribuciones que corresponderían a un profesor de enseñanza no universitaria del país.
- Proporcionar:
 - Asistencia sanitaria.
 - Alojamiento apropiado para una persona (generalmente un apartamento o estudio amueblado). Habitualmente los gastos de suministros corren por cuenta del profesor.

Los profesores españoles tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto del profesorado del centro, y por lo tanto, se regirán por la legislación educativa, laboral y tributaria del país contratante.



OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES CONTRATADOS

- ❑ **Impartir satisfactoriamente las enseñanzas** que le sean encomendadas por la Dirección del Centro durante el periodo que conste en el contrato suscrito.
- ❑ Desempeñar las **tareas que le sean encomendadas por la Consejería o Agregaduría** correspondiente en el marco del Programa de apoyo de las Secciones Bilingües e informar del desarrollo de su labor y de otros asuntos relacionados con su puesto de trabajo.
- ❑ Cumplir con los procedimientos de comprobación o control que pueda efectuar el MEFP, la Inspección o las Instituciones de carácter financiero del Estado español.
- ❑ Solicitar, en su caso, al MEFP **autorización para realizar otras actividades remuneradas** distintas a las propias del puesto docente al que se refiere esta convocatoria.
- ❑ Mantener el apartamento proporcionado por el centro en buen estado y estar al corriente del pago de suministros.



CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA

- Los profesores podrán solicitar en cualquier momento una **certificación de servicios prestados** con indicación de las materias impartidas y el tiempo trabajado a la Consejería / Agregaduría de Educación de la que dependan.
- Los profesores destinados en países de la UE podrán solicitar a la S.G. de Personal del MEFP la certificación denominada **Anexo I**. De este modo, los servicios prestados en el programa se podrán reconocer como servicios previos a efectos de trienios, vida laboral, oposiciones, listas de interinos, etc.
- No obstante, el reconocimiento de los servicios prestados en programas internacionales auspiciados por el MEFP puede ser desigual en las diferentes CC.AA.



CERTIFICACIÓN DE NO PERCEPCIÓN DE TRIENIOS

- ❑ Los profesores **FUNCIONARIOS** tienen derecho a la **percepción de trienios** por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a la que estén adscritos.
- ❑ Para ello deberán **solicitar a la SGCIPPEE** un documento en el que se haga constar que, durante el periodo que estén/hayan estado adscritos al programa, no percibirán/han percibido cantidad alguna en concepto de trienios. Las solicitudes se dirigirán a secciones.bilingues@educacion.gob.es.
- ❑ Dicho documento se entregará en el Servicio de Personal Docente de la Consejería de Educación de la que dependan.



REQUISITOS RENOVACIÓN

- ❑ Todos los requisitos generales, a excepción del Master o Certificado que habilita para el ejercicio de la docencia.
- ❑ Solicitar la renovación en la misma Sección Bilingüe*. En caso de la plaza se amortice, se podrá solicitar otra plaza en el mismo país, si las autoridades educativas del mismo están de acuerdo.
- ❑ Contar con la conformidad del Centro de destino.
- ❑ Contar con el informe favorable del MEFP (Consejería, Agregaduría de Educación en el país de destino).

* Los profesores que deseen cambiar de localidad o país deberán participar en la convocatoria como candidatos de nueva incorporación.



RECURSOS Y APOYO A LAS SS.BB.

- Asesoramiento pedagógico.
- Materiales didácticos.
- Concursos y certámenes:
 - [Festival de teatro en español.](#)
 - [Concurso de cortometrajes en español.](#)
- Formación del profesorado español y local.
- Cursos de verano en España para el profesorado extranjero de las secciones.
- [Aula corto.](#)
- Espacio para profesores en SS.BB. en el [Aula Exterior](#) del MEFP.



CONTACTO

PAÍS	NOMBRE	CARGO	EMAIL
Bulgaria	Jesús Rubén Sáenz Sáenz	Asesor Técnico Docente	consejeria.bg@educacion.gob.es
China	José Javier Fernández Díaz	Asesor Técnico Docente	agregaduria.cn@educacion.gob.es
Eslovaquia	Rubén López Pérez	Asesor Técnico Docente	agregaduria.sk@educacion.gob.es
Hungría	Erika Toth	Administrativa	agregaduria.hu@educacion.gob.es
Polonia	Antonio J. Navarro Betancor	Asesor Técnico Docente Asesor Técnico Docente	consejeria.pl@educacion.gob.es
Rep. Checa	Iva Deylová	Administrativa	agregaduria.cz@educacion.gob.es
Rumanía	Pablo Díez Astruga	Agregado	agregaduria.ro@educacion.gob.es
Rusia	Javier Torres Hernández	Asesor Técnico Docente	agregaduria.ru@educacion.gob.es



MÁS INFORMACIÓN

- Convocatorias de trabajo y formación del MEFP para españoles en el extranjero:
<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/profesorado/convocatorias-para-el-extranjero.html>
- Correo genérico del programa (Servicios centrales SGCIPPE):
secciones.bilingues@educacion.gob.es